



Office of Children and Family Services

Andrew M. Cuomo
Gobernador

52 WASHINGTON STREET
RENSSELAER, NY 12144

Sheila J. Poole
Comisionada

DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS DE CUIDADO INFANTIL

N.º DE IDENTIFICACIÓN: 20-01

TEMA: Aclaración de los términos incidente grave, lesión grave, condición grave, enfermedad transmisible y de cuándo buscar atención médica de emergencia

MODALIDADES AFECTADAS: Centros de cuidado infantil diurno, centros pequeños de cuidado diurno, cuidado de niños en edad escolar, hogares de cuidado diurno en familia, hogares de cuidado diurno de un grupo en familia

REGULACIONES APLICABLES: Título 18 de los Códigos, Reglas y Regulaciones de Nueva York (New York Codes, Rules and Regulations, NYCRR) § 414.15(b)(14), 414.11(h)(1)(iii), 416.15(b)(14), 416.11(h)(1)(iii), 417.15(b)(14), 417.11 (h)(1)(iii), 418-1.15(b)(14), 4182.15(b)(14), 418-1.11(h)(1)(iii) 418-2.11(h)(1)(iii)

CONTACTO: Christine Coons **Teléfono:** (518) 474-9454

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: DE INMEDIATO

ESTA DECLARACIÓN DE POLÍTICA ES EFECTIVA DE INMEDIATO Y CANCELA TODAS LAS DEMÁS CIRCULARES O DECLARACIONES SOBRE ESTE TEMA.

El propósito de esta declaración de política es aclarar el uso de los términos “incidente grave”, “lesión grave”, “condición grave” y “enfermedad transmisible”, y ofrecer orientación respecto de cuándo buscar atención médica de emergencia para niños que necesiten esa atención como se la exige en las siguientes regulaciones del cuidado infantil diurno:

“El programa debe notificar inmediatamente a los padres y a la Oficina al enterarse de los siguientes eventos que involucran a un niño que ocurrieron mientras el niño estaba bajo cuidado en el programa o mientras el programa lo transportaba: fallecimiento, incidente grave, lesión grave, condición grave, enfermedad transmisible o transporte al hospital”. [Título 18 de los Códigos, Reglas y Regulaciones de Nueva York (NYCRR) § 414.15(b)(14), 416.15(b)(14),

417.15(b)(14), 418-1.15(b)(14), 418-2.15(b)(14)] y “El programa debe llamar de inmediato al 911 cuando hay niños que necesitan atención médica de emergencia y también debe, en caso de accidente o enfermedad que requiera atención médica inmediata, asegurar esa atención y notificar a los padres”. [Título 18 de los Códigos, Reglas y Regulaciones de Nueva York (NYCRR) § 414.11(h)(1)(iii), 416.11(h)(1)(iii), 417.11 (h)(1)(iii), 418-1.11(h)(1)(iii) 418-2.11(h)(1)(iii)]

Incidente grave

Un **incidente grave** se define como una situación o evento en el que hay un riesgo a la salud física, emocional o mental, a la seguridad o al bienestar de un niño bajo cuidado.

Los incidentes graves incluyen, **entre otros**:

- Un niño que se deja sin supervisión competente durante cualquier período de tiempo.
- Un accidente automovilístico que involucra a un niño bajo cuidado.
- El arresto de un empleado, voluntario o miembro del grupo familiar.
- Contacto sexual o inapropiado entre cualquier niño bajo cuidado diurno y cualquier otra persona relacionada con el programa de cuidado infantil.
- Comportamiento irregular de cualquier persona mientras trabaja o vive en el programa de cuidado infantil o asiste a él.
- Un acto de agresión por parte de un animal como, entre otros, una mordida (que atravesase o no la piel).
- Violencia doméstica o violencia física entre dos personas en presencia de niños bajo cuidado diurno.
- Cualquier incidente relacionado con el programa de cuidado infantil que redundó en una llamada al Registro central estatal de abuso y maltrato infantil (Statewide Central Register of Child Abuse and Maltreatment, SCR) o al 911.
- Errores de administración de medicamentos.*

*Las regulaciones 414.11(f)(10), 416.11(f)(10), 417.11(f)(10), 418-1.11(f)(10), 418-2.11(f)(10) exigen: “Se debe notificar inmediatamente al padre o la madre y se debe notificar a la Oficina dentro de las siguientes 24 horas después de cualquier error de administración de medicamentos. La notificación a la Oficina se debe hacer en un formulario que ellos le darán o en un formulario equivalente aprobado”.

Lesión grave

Una lesión grave incluye cualquier evento en el que un niño necesite atención médica profesional que no sea para una enfermedad de rutina. Una lesión es grave cuando va más allá de cortes superficiales habituales, raspones y picaduras de insectos.

Las lesiones graves incluyen, **entre otros**:

- Una laceración que requiere sutura o es grande y profunda, o no deja de sangrar.
- Dislocación.
- Fractura de hueso.
- Subluxación de la cabeza del codo.
- Una mordida de una persona o un animal que traspasa la piel.

- Lesiones en la boca, entre ellas pérdida o astillado de dientes o rotura de la boca.
- Una lesión que provoca la pérdida de conocimiento del niño, dificultad para respirar, llanto incesante, incapacidad de hablar, vómito, estar en estado letárgico, quedarse dormido en un momento inapropiado o inesperado, o dificultad para despertarse.
- Cualquier lesión en la cabeza (este tipo de lesión puede estar acompañada de hinchazón o hematoma en el área craneal afectada además de disminución de la atención, mayor confusión, dolor de cabeza, vómito o dificultad para caminar).
- Una lesión en un niño no verbal donde el niño parece estar sufriendo más dolor que no acompaña habitualmente el tipo de lesión sufrida.
- Cualquier quemadura, escaldamiento y lesiones relacionadas con el calor.
- Descarga eléctrica.
- Envenenamiento (sospechado o afirmado), entre ellos exposición a un producto tóxico por inhalación, ingesta o a través de la piel.
- Picadura de insectos que genera reacciones atípicas, como shock anafiláctico.
- Reacción alérgica, entre ellas shock anafiláctico.
- Cualquier lesión que pueda provocar un esguince, una dislocación o una fractura de hueso.
- Una lesión por la que el niño se queje de un dolor intenso o pierda la capacidad de permanecer de pie, caminar o usar sus brazos y piernas en una función normal.
- Lesiones relacionadas con la exposición a temperaturas extremas, entre ellas hipotermia, deshidratación, quemadura solar grave o congelamiento.
- Pérdida de la visión.
- Estar a punto de ahogarse.
- Atragantamiento por la que se aplicaron técnicas de resucitación o la pérdida de la conciencia.

Condición grave

Una **condición grave** se define como cualquier problema en la planta física del programa de cuidado infantil diurno que impide el funcionamiento diario o puede representar una preocupación de salud o seguridad.

Las condiciones graves incluyen, **entre otros**:

- Un incendio, una inundación u otro desastre natural que sucede en las instalaciones del centro de cuidado infantil diurno.
- Incidente comunitario que ocurre cerca o en el lugar donde se ubica el centro de cuidado infantil diurno, entre ellos tiroteo o amenaza de bomba.
- Corte de electricidad o agua potable.
- Daño estructural.
- Moho.
- Infestación de insectos o roedores.
- Falla en el sistema de prevención y detección de incendios.
- Presencia de plomo o radón.

Enfermedad transmisible

Una **enfermedad transmisible** se contagia de una persona a otra a través de diferentes vías; por ejemplo, contacto con sangre o fluidos corporales, inhalación de un virus transmitido por el aire o picadura de un insecto. Además de notificar a los padres y a la Oficina de enfermedades transmisibles, se debe informar de la sospecha o confirmación de enfermedades transmisibles conforme al Código Sanitario del estado de Nueva York (10 NYCRR 2.12). Para obtener una lista actualizada de las enfermedades transmisibles que se deben informar conforme al Código Sanitario de Nueva York, visite:

<http://www.health.ny.gov/professionals/diseases/reporting/communicable/>

Las enfermedades transmisibles incluyen, **entre otros**:

- COVID-19.
- Influenza, confirmada por laboratorio.
- Enfermedad de Lyme.
- Meningitis.
- Sarampión/paperas/rubeola.
- Tos ferina.
- Rabia.

Para obtener más información sobre el reporte de enfermedades transmisibles, llame al departamento de salud local o a la División de Control de Enfermedades Transmisibles del Departamento de Salud de Nueva York al (518) 473-4439 o, después del horario de atención, al 1 (866) 881-2809. Para obtener formularios de reporte (DOH-389), llame al (518) 402-5012. En la ciudad de Nueva York, llame al 1 (866) NYCDOH1 (1-866-692-3641) para obtener información adicional.

Obtener atención médica de emergencia

Los programas deben llamar inmediatamente al 911 en caso de que los niños requieran de atención médica de emergencia, hacer los arreglos para transportar a cualquier niño que necesite atención médica de emergencia y para la supervisión de los demás niños en el programa; y notificar a los padres/tutor de la emergencia.

Los motivos para llamar al 911 incluyen, **entre otros**:

- Creer que la vida del niño corre riesgo o hay riesgo de una lesión permanente.
- El niño actúa de manera extraña, está mucho menos alerta o más retraído de lo normal.
- El niño tiene dificultad para respirar o no puede hablar.
- La piel o los labios del niño se ven azules, morados o grises.
- Los brazos y piernas del niño se sacuden rítmicamente (síntomas de convulsión).
- El niño pierde el conocimiento.
- El niño se vuelve cada vez menos receptivo.

- El niño tiene una lesión en la cabeza seguida de disminución del nivel de alerta, confusión, dolor de cabeza, vómito, irritabilidad o dificultad para caminar.
- El niño se atragantó y se deben aplicar el uso de técnicas de resucitación o el niño pierde el conocimiento cuando se atraganta.
- El niño tiene síntomas de aumento del dolor o un dolor intenso.
- El niño tiene un corte o una quemadura que es grande, profunda o no deja de sangrar.
- El niño está vomitando sangre.
- El niño tiene el cuello muy rígido, dolor de cabeza y fiebre.
- El niño tiene síntomas de deshidratación: ojos hundidos, letargo, sin producción de lágrimas o no orina.
- Varios niños se ven afectados por lesiones o enfermedades graves al mismo tiempo.
- Si tiene dudas, ¡llame al 911!



Notificación inmediata a los padres y a la OCFS

En caso de una emergencia, la Oficina de Servicios para Niños y Familias (Office of Children and Family Services, OCFS) requiere que el programa de cuidado infantil diurno se asegure de cubrir las necesidades médicas del niño lesionado o enfermo y también preserve la seguridad y la supervisión de los demás niños bajo cuidado. Se debe notificar de inmediato a los padres y a la OCFS. Si el programa no puede hablar con el regulador asignado a su programa, debe comunicarse con otro representante de la Oficina. Dejar un mensaje de voz no es una notificación suficiente. Las oficinas regionales y de registro prestan servicios de cobertura telefónica de lunes a viernes de 9:00 a. m. a 5:00 p. m. En este horario, el programa debe hablar directamente a un representante de la oficina. Si el incidente se descubrió fuera del horario de oficina, se debe llamar inmediatamente por teléfono a la oficina regional o de registro y se debe dejar un correo de voz en el buzón de voz de la línea principal de la oficina regional o de registro. Al comienzo del siguiente día laboral, el programa debe llamar nuevamente a la oficina regional o de registro y hablar directamente con un representante de la oficina.

Si un programa evalúa la lesión de un niño, considera que no es grave y no busca atención médica de inmediato, pero el niño recibe más tarde atención médica por esta misma lesión o enfermedad, la OCFS debe notificar verbalmente el mismo día que el programa toma conocimiento. Dejar un mensaje de voz no es una notificación suficiente. Si el programa recibe esta información durante el horario laboral, llame y hable directamente con un representante de la oficina. Si el programa toma conocimiento de esta información después del horario laboral de la oficina regional o de registro, llame y deje un correo de voz en el buzón de voz de la línea principal de esta oficina. Al comienzo del siguiente día laboral, el programa debe llamar a la oficina regional o de registro y hablar directamente con un representante de la oficina.

Cuando un incidente o una lesión grave se reporta ante la Oficina incluye alegatos de violaciones a las regulaciones, se iniciará una investigación. Un regulador realizará una inspección del lugar,

dará asistencia técnica y seguirá los protocolos de la agencia si se identifican áreas de no cumplimiento de las regulaciones.



Aprobado por:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Janna Hester". The signature is written in a cursive style.

Comisionada Adjunta, División de Servicios de Cuidado Infantil
Oficina de Servicios para Niños y Familias

Fecha: 23 de abril de 2020